

CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACION DE ESTUDIOS
TITULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACION SUPERIOR
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

COMITE REGIONAL

SEGUNDA SESION

(México, 19-23 de febrero de 1979)

INFORME FINAL

I. INTRODUCCION

1. Del 19 al 23 de febrero de 1979, gracias a la generosa invitación del Gobierno de México, se celebró la Segunda Reunión del Comité Regional encargado de la aplicación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, firmado en México el 19 de julio de 1974. Esta reunión había sido convocada de conformidad con las recomendaciones de dicho Comité en su Primera Reunión.
2. Los siguientes Estados contratantes estuvieron representados en calidad de miembros del Comité: Brasil, Colombia, Cuba, El Salvador, Ecuador, México, Panamá, Países Bajos, Santa Sede y Venezuela.
3. Estuvieron representados por observadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento del Comité, los siguientes Estados:
 - a) de la región: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.
 - b) de fuera de la región: España, Estados Unidos de América, Francia y Yugoslavia.
4. Participaron en los trabajos del Comité 31 delegados en representación de los 10 Estados contratantes y 12 observadores de otros 10 Estados Miembros de la Unesco. La lista completa de los participantes figura en el Anexo I del presente Informe.
5. El Acto inaugural del Comité se celebró el 19 de febrero de 1979, bajo la presidencia de S.E. el Embajador Luis de la Hidalga, Director en Jefe de Relaciones Culturales y Publicaciones, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

6. Después de haber examinado, completado y adoptado su Orden del Día (Anexo II) de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de su Reglamento, el Comité procedió a la elección de su Mesa.
7. El Comité eligió por unanimidad, como Presidente, al Embajador Luis de la Hidalga, Jefe de la delegación mexicana. Como Primero y Segundo Vicepresidentes fueron elegidos, también por unanimidad, los Jefes de las Delegaciones del Ecuador y de Venezuela, Doctor Hernán Donoso y Doctor Vicente Villavicencio, respectivamente. Como Relator General fue elegido el Jefe de la Delegación de Colombia, Doctor José Rodríguez Valderrama.
8. El representante del Director General de la Unesco, Sr. Angel Trapero Ballester, en ejercicio de las funciones de Secretario del Comité, informó a éste que la República Socialista Federativa de Yugoslavia había expresado su deseo de adherirse al Convenio de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, de conformidad con las disposiciones del artículo 15 del mismo.

II. DEBATES

9. Los Estados representados en el Comité renovaron unánimemente su apoyo al Convenio y expresaron el convencimiento de la utilidad del mismo para resolver problemas actuales y futuros relacionados con la movilidad social de las personas en la Región.
10. Asimismo expresaron su interés por lograr una aplicación efectiva de las cláusulas del Convenio, para lo cual se subrayó la importancia del Comité regional y de los organismos o centros nacionales previstos en el Convenio.
11. El Comité debatió ampliamente sobre los principales conceptos (convalidación de estudios y títulos, reconocimiento de la competencia, etapas de formación), que confieren al Convenio un carácter innovador y flexible capaz de adaptarse a las circunstancias propias de cada país, dentro de un estricto respeto de la soberanía y de las prioridades de los Estados.
12. Varios países aludieron a la minuciosa preparación de sus delegaciones para el Comité, indicando que en ella participaron gran número de instituciones nacionales interesadas.
13. Algunas delegaciones expresaron las dificultades encontradas en sus países para aplicar el Convenio a causa, entre otras, del periodo de transformación de sus estructuras educativas.
14. Otros miembros del Comité subrayaron la importancia de programar adecuadamente las actividades del mismo y la periodicidad anual de sus reuniones.
15. El Comité acogió con gran satisfacción las decisiones de la 20a. Conferencia General de la Unesco referentes al apoyo a los Comités de aplicación de los Convenios de Convalidación de Estudios y Títulos elaborados bajo los auspicios de la Organización, así como a los recursos disponibles para este efecto, y decidió utilizar en toda la medida de lo posible dichos recursos.
16. Los países representados expusieron las actividades realizadas en cuanto a intercambio de información y de documentación y manifestaron la necesidad de reforzar dicho intercambio, y para ello, convinieron en tomar una serie de medidas encaminadas a lograr que todos ellos dispongan, en el término más breve posible, y por los medios más adecuados, de cuantos elementos les permitan conseguir la información necesaria para agilizar las decisiones de convalidación.

17. Los representantes de varios países comunicaron la creación de los organismos nacionales a que se refiere el artículo 8 del Convenio o la asignación de las funciones de ellos a instituciones existentes, y convinieron establecer una primera lista de los mismos, que figura en el Anexo III.
18. Varios países expusieron las medidas legislativas o reglamentarias tomadas por sus Gobiernos para la debida aplicación del Convenio, y en particular para hacer efectivos los Compromisos de Realización Inmediata del mismo.
19. Los efectos logrados mediante la aplicación de las cláusulas del Convenio a casos particulares fueron expuestos y el Comité convino en dar la mayor publicidad posible al texto del Convenio de México, para incrementar su alcance y para lograr una toma de conciencia general o más amplia que la lograda hasta ahora.
20. Los diversos países representados expusieron cómo están organizados sus respectivos sistemas educativos, haciendo resaltar las características de las etapas de formación de las personas. Convinieron en acelerar los intercambios de información al respecto, con vista, en particular, a definir sus propios criterios de evaluación de las etapas de formación.
21. El Comité tomó nota de algunas sugerencias de Estados Partes en el Convenio acerca de la mejor aplicación del mismo.
22. Igualmente tomó nota con satisfacción de la renovación de la invitación hecha por la representación de la República de Cuba para que se celebre en su territorio una próxima reunión del Comité.
23. Con respecto a todo lo anterior, y como continuación de lo decidido en su Primera Reunión de Panamá, el Comité regional tomó los siguientes acuerdos y recomendaciones que fueron adoptados por unanimidad:

El Comité regional acuerda:

Acuerdo nº II. 12 - Conceder prioridad hasta la siguiente Reunión a los intercambios de documentos y de información entre los Estados Miembros.

Acuerdo nº II. 13 - Que sus miembros remitan a la Secretaría del Comité a cada uno de los organismos o Centros Nacionales del Convenio y al Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe de la Unesco, información completa acerca de sus sistemas de educación superior, de la legislación y reglamentación nacional referente a la convalidación de estudios, títulos y diplomas y, de modo especial, acerca de la certificación de las etapas de formación mencionadas en el texto del Convenio, de la doctrina y de la práctica administrativa relacionadas con la aplicación del Convenio, así como de los requisitos de entrada y permanencia en el país de estudiantes extranjeros, acompañando toda la información precedente de cuantos textos legales o reglamentarios se consideren pertinentes.

Acuerdo nº II. 14 - Que sus miembros remitan a la Secretaría, en breve plazo, cuanta información se requiera para la elaboración de la nueva versión de la publicación de la Unesco "Estudios Superiores. Exposición comparativa de sistemas de enseñanza y de los títulos y diplomas", así como para los demás estudios en preparación por parte de dicha Organización en la colección de "Estudios sobre la movilidad de las personas y la evaluación de su competencia". De forma particular la información relativa al estudio de esta serie acerca de la "Definición de las etapas de la formación superior en América Latina y el Caribe".

Acuerdo nº II. 15 - Que la Secretaría efectúe un estudio acerca de los métodos más eficaces para diseminar la información relativa al Convenio.

Acuerdo nº II. 16 - Como complemento a la Recomendación nº 3 de la Primera Reunión del Comité, que sus Miembros remitan a la Secretaría, para su difusión rápida, cuanta información permita actualizar la disponible acerca de los Centros u Organismos nacionales, y del funcionamiento de éstos.

Acuerdo nº II. 17 - Invitar a los Estados Miembros a que soliciten de la Unesco cuantas facilidades, de entre las aprobadas al respecto por la 20a. Conferencia General de la Organización, consideren oportunas, tanto en lo referente al asesoramiento para la creación o desarrollo de los Centros u Organismos nacionales, como para el estudio de normas generales de funcionamiento de los mismos, o para la formación de personal adscrito a ellos.

Acuerdo nº II. 18 - Que la Secretaría estudie la mejor manera de llevar a cabo estudios comparativos de las legislaciones y reglamentos vigentes en los Países Miembros relativos a Convalidación de Estudios y Títulos de Educación Superior y que efectúe, en lo posible, los que considere pertinentes.

Acuerdo nº II. 19 - Que los Estados contratantes presenten en breve plazo los informes previstos en el artículo 10, párrafo 2) del Convenio.

Acuerdo nº II. 20 - Celebrar anualmente sus reuniones ordinarias.

Acuerdo nº II. 21 - Que la Tercera reunión del Comité regional se celebre durante el primer semestre de 1980.

El Comité regional recomienda:

Recomendación II. 5 - Que los Estados contratantes establezcan los mecanismos de evaluación de conocimientos que acrediten la competencia o la capacidad adquiridas, tanto a través de sistemas de educación formal como de experiencias y realizaciones personales. Para ello, cada país deberá realizar, en un plazo, que se sugiere no sea mayor de seis meses, un estudio sobre las diversas etapas de formación dentro de la educación superior a que se refiere el Convenio Regional.

Recomendación II. 6 - Que los Estados Miembros interesados estudien la posibilidad de establecer centros u organismos subregionales de cooperación para la mejor aplicación del Convenio.

Recomendación II. 7 - Que los Estados Miembros interesados creen los mecanismos bilaterales que consideren oportunos para la realización de los compromisos del Convenio, tales como aceptación mutua de las etapas de formación, armonización de los procedimientos de convalidación, entre otros.

Recomendación II. 8 - Que, en los documentos o certificaciones de Convalidación de estudios o de la formación, se mencione que dicho acto se efectúa en virtud de las disposiciones del Convenio.

Recomendación II. 9 - Que los Estados Miembros analicen la forma de facilitar a los estudiantes las visas y demás trámites de ingreso y estadia en su territorio, dentro de sus sistemas emigratorios.

III. FIRMA Y RATIFICACION DEL CONVENIO.
ADHESION DE NUEVOS MIEMBROS

24. Tras haber escuchado el informe de todas las gestiones adelantadas para lograr la firma o la ratificación del Convenio, el Presidente exhortó a los países representantes por Observadores para que sus Gobiernos consideraran la oportunidad, según sea el caso, de firmar, de ratificar o de solicitar la adhesión al Convenio.

25. De conformidad con la decisión tomada en el momento de la aprobación del Orden del Día, el Representante del Director General de la Unesco leyó la carta por la cual la República Socialista Federativa de Yugoslavia solicita su adhesión al Convenio.

26. El Comité regional, de acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento, decidió unánimemente autorizar a la República Socialista Federativa de Yugoslavia a adherirse al Convenio. A este respecto el Comité tomó el acuerdo siguiente:

Acuerdo n° II. 22 - En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, autorizar a la República Socialista Federativa de Yugoslavia a adherirse al Convenio.

El Comité acordó asimismo:

Acuerdo n° II. 23 - Que el Secretario reitera, en su nombre, la exhortación a los Estados invitados a la Conferencia Diplomática celebrada en México en Julio de 1974 que firmaron el Convenio pero que no lo han ratificado aún, a que examinen la posibilidad de depositar cuanto antes el instrumento de ratificación.

Acuerdo n° II. 24 - Que el Secretario reitera igualmente la exhortación a los Estados invitados a la Conferencia Diplomática celebrada en México en julio de 1974 que no han firmado el Convenio, a que examinen la posibilidad de firmarlo y de depositar cuanto antes el instrumento de ratificación.

Acuerdo n° II. 25 - Que el Secretario reitera la invitación hecha por el Comité en su Primera Reunión, celebrada en Panamá del 24 al 28 de mayo de 1977, a los Estados de América Latina y el Caribe que se constituyeron con posterioridad a la Conferencia Diplomática encargada de aprobar el Convenio, y que reúnan las condiciones enunciadas en el artículo 14, párrafo b) del Convenio, a que se integren como Partes del mismo.

Acuerdo n° II. 26 - Que de conformidad con el párrafo 4 del artículo 7 de su Reglamento, se envíen invitaciones a participar en sus reuniones, en calidad de observadores, a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en la aplicación del Convenio. La lista de estas organizaciones será establecida de acuerdo con la Mesa.

27. El Comité regional expresa por aclamación su más cordial gratitud al Gobierno de la hermana República de México por la acogida que brindó al Comité, por las atenciones dispensadas a sus Miembros, así como por las eficientes ayudas y facilidades para el mejor desarrollo de las sesiones.

28. Al finalizar los trabajos de su Segunda Reunión, el Comité aprobó por unanimidad el presente Informe.

ANEXO I

Lista de Participantes
 Liste de Participants
 List of Participants

I. MIEMBROS DEL COMITE/MEMBRES DU COMITE/
 MEMBERS OF THE COMMITTEE¹⁾

BRASIL/BRESIL/BRAZIL

Sr. Cesario Melantonio Neto

Segundo Secretario de la Embajada
 de Brasil en México

COLOMBIA/COLOMBIE

Sr. Dr. José Rodríguez Valderrama

Subdirector del Instituto Colombiano
 para el Fomento de la Educación
 Superior (ICFES)

Sr. Dr. Carlos Bueno-Guzmán

Jefe de la Sección de Convalidación
 de Estudios y Títulos del Instituto
 Colombiano para el Fomento de la
 Educación Superior

CUBA

Sr. Ramón Arnao

Secretario de Cultura y Prensa de
 la Embajada de Cuba en México

EL SALVADOR

Sr. Salvador Angel Carritos Meléndez

Cónsul General de El Salvador en
 México

ECUADOR/EQUATEUR

Sr. Dr. Hernán Donoso Velasco

Ministro Consejero de la Embajada
 del Ecuador en México

MEXICO/MEXIQUEPRESIDENTE

Sr. Lic. Luis de la Hidalga

Director en Jefe para Asuntos
 Culturales y Publicaciones,
 Secretaría de Relaciones Exteriores

REPRESENTANTES

Sr. C.P. Ernesto Yañez de la Barrera

Director General de Asuntos
 Culturales, Secretaría de Relaciones
 Exteriores

1) Los nombres y títulos que figuran en la lista siguiente se reproducen en la forma en que las delegaciones interesadas los han comunicado a la Secretaría.

Sr. Lic. Sergio Domínguez Vargas	Director General de Incorporación, Revalidación de Estudios, Becas, Secretaría de Educación Pública
Sr. Lic. Mario Melgar Adalid	Director de Incorporación y Revalidación, Secretaría de Educación Pública
Sr. Arq. Raúl Henríquez Inclán	Director General de Incorporación y Revalidación de Estudios Universidad Nacional Autónoma de México
Sr. Dr. Juan Manuel Ortiz de Zárate	Director de Relaciones, Instituto Politécnico Nacional
Sr. Ing. Alfonso Ríos Angeles	Director Académico, Universidad Autónoma de Chapingo
Sr. Prof. Elías Porrás Toledo	Subdirector de Servicios y Asuntos Escolares, Universidad Autónoma de Chapingo
ASESORES	
Sr. Lic. Carlos Rodríguez Quezada	Jefe del Departamento del Sistema Interamericano y de Unesco, Secretaría de Relaciones Exteriores
Sr. Lic. Eusebio Rcsales	Jefe del Departamento de Revalidación, Secretaría de Educación Pública
Sr. Lic. Romeo Escobar Montoya	Jefe del Departamento de Revalidación de Estudios, Universidad Nacional Autónoma de México
Srta. Lic. Aracelly Barrios Quintero	Dirección Académica, Universidad Autónoma de Chapingo
Srta. Lic. Rebeca Mortera	Universidad Autónoma de Chapingo
Sr. Lic. Antonio Aceves Fernández	Comisión de Revalidación de Estudios, Titulos y Grados, Consejo General Universitario, Universidad de Guadalajara
Sr. Lic. Francisco Romo González	Jefe del Departamento de Becas Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior
Sr. Ing. José Manuel Jurado Parres	Comisión de Becas, Condonaciones y Jubilaciones, Consejo General Universitario, Universidad de Guadalajara
Sr. Lic. Emilio Brodziak	Subdirector de Recursos Humanos de la Coordinación de Estudios Administrativos, Presidencia de la República

Sr. Lic. J. Antonio Exsome Nahum

Secretaría de la Rectoría de la
Universidad Veracruzana

PANAMA

Sra. Prof. Clara Nimia de Del Vasto

Viceministra de Educación

Sr. Dr. Abdiel J. Adames

Director de la División de
Investigaciones y Postgrado de la
Universidad de Panamá

PAISES BAJOS/PAYS BAS/NETHERLANDS

Sr. Naaldijk Rudy W.A.

Director del Departamento de
Enseñanza en las Antillas
Neerlandesas, Curaçao

Srta. Labega Vilma Elaine

Jurista del Departamento de
Enseñanza en las Antillas
Neerlandesas, Curaçao

SANTA SEDE/SAINT SIEGE/HOLY SEE

Sr. Jerónimo Prigione

Delegado Apostólico en México

Sr. Dr. Jorge Muñoz Batista

Director de la Escuela de Filosofía
en la Universidad La Salle

VENEZUELA

Sr. Dr. Vicente Villavicencio

Consultor Jurídico del Ministerio
de Educación

II. OBSERVADORES/OBSERVATEURS/OBSERVERS

ARGENTINA/ARGENTINE

Sr. Justo Eduardo Domínguez

Consejero para Asuntos Culturales,
Científicos y Técnicos en la
Embajada de Argentina en México

BOLIVIA/BOLIVIE

Srta. Olga Pefiaranda Reyes

Agregada Cultural de la
Embajada de Bolivia en México

COSTA RICA

Sra. Martha F. de Jiménez

Ministra Consejera de la
Embajada de Costa Rica en México

Sr. Joseph H. Wood

Segundo Secretario y Agregado
Comercial de la Embajada de
Costa Rica en México

ESPAÑA/ESPAGNE/SPAIN

Sr. Angel O'Dogherty

Agregado Cultural de la
Embajada de España en México

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ETATS-UNIS D'AMERIQUE/
UNITED STATES OF AMERICA

Sr. Richard Straus

Asesor de Programas Académicos
de la Agencia de la Comunicación
Internacional del Gobierno de los
Estados Unidos de América

FRANCIA/FRANCE

Sr. Guy Senzier

Representante de los Servicios
Culturales de la Embajada de
Francia en México

PARAGUAY

Sra. María Erna Talavera de Lang

Agregado Cultural de la Embajada
de Paraguay en México

REPUBLICA DOMINICANA

Sr. Dr. Francisco Bencosme Camacho

Ministro Consejero de la Embajada
de la República Dominicana en México

Sr. Gerardo Antonio Estévez

Agregado en la Embajada de la
República Dominicana en México

URUGUAY

Sr. Juan B. Oddance

Ministro Consejero de la Embajada
del Uruguay, en México

YUGOSLAVIA/YOUGOSLAVIE

Sr. Redzai Suroi

Embajador de Yugoslavia en México

III. UNESCO

Sr. Angel Trapero Ballesteros

Secretario del Comité Regional

Srta. Chantal Halaimihoatra

División de Educación Superior
de la Unesco

ANEXO II

Orden del Día

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes y del Relator.
3. Informes de los Estados contratantes acerca de la aplicación del Convenio, principalmente en lo referente a:
 - a) Los intercambios de documentación y de información sobre las diferentes cuestiones relativas al Convenio.
 - b) La creación y el desarrollo de los organismos nacionales previstos en el artículo 9 del Convenio.
 - c) Los efectos del Convenio en la reglamentación nacional correspondiente.
4. Definiciones de los criterios de evaluación de la formación de las personas y, de forma particular:
 - a) Examen de la situación en cada país.
 - b) Examen de las proposiciones que cada país presente.
 - c) Modalidades de aplicación.
5. Sugerencias de los Estados en lo referente a la aplicación del Convenio.
6. Informe sobre las gestiones relativas a la firma y ratificación del Convenio, y adhesión de nuevos Miembros.

ANEXO IIIPrimera lista de organismos o centros nacionales encargados
de la coordinación de actividades relativas al Convenio de México1. COLOMBIA

Instituto Colombiano para el Fomento de la
Educación Superior - ICFES

Calle 17 n° 3-40
Bogotá, D.E. - Colombia
Tel. 28-40-51

2. COSTA RICA

Profesor Marvin Herrera
Viceministro Técnico
Ministerio de Educación Pública
San José, Costa Rica

3. CUBA

Dirección de Organismos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Calle 5a. entre G y H
Vedado, Ciudad Habana
República de Cuba

4. EL SALVADOR

Ministerio de Educación
Lic. Angélica Díaz,
Subsecretaría de Educación
San Salvador, El Salvador

5. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

The Associate Director for Educational and Cultural Affairs

International Communication Agency
Washington, D.C. 20547
Tel. (202) 724-9032

6. FRANCIA

Office National des Universités et Ecoles Françaises (ONUÉF)

96 Bd. Raspail
75272 Paris, Cedex 06, France
Tel. 222-50-20 / 222-50-21

7. MEXICO

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario Técnico
Director General de Incorporación y Revalidación
Secretaría de Educación Pública

Afil n° 571, 9° Piso
Col. Granjas México
México, D.F.
Tel. 657-13-01 / 657-37-51

8. PAISES BAJOS - ANTILLAS NEERLANDEAS

Sr. Rudy W.A. Naaldijk
Srta. Vilma E. Labega
Departamento de Enseñanza

Santa Ros 48
Curaçao Antillas Neerlandesas
Tel. 67-44-66

9. PANAMA

Organismo Provisional para la Implementación de la
Aplicación del Convenio,
Ministerio de Educación

Av. Justo Arosemena
Edificio Poli - Apartado 2440
Panamá, Panamá
Tel. 62-22-00 / 62-20-55
Télex: Mineduc

Responsable Clara N. de Del Vasto - Abdiel Adames

10. SANTA SEDE

Sagrada Congregación para la Educación Católica
Mgr. Marchisano

Ciudad del Vaticano - Europa
Tel (39-6) 698

11. VENEZUELA

a) Prof. Josefina de Laguna
Lic. Thais de Pérez

Oficina Ministerial de Asuntos Internacionales
Edificio Ministerio de Educación
Mercedes a Salas
Caracas

- b) Dr. Vicente Villavicencio
Asesoría Jurídica

Ministerio de Educación
Mercedes a Salas
Caracas
Tel. 562-95-25 (58-2) / 562-95-05

12. YUGOSLAVIA

Savezni zavod zamed unarod nu naučnu prosuetno-kulturnu i tehničku
Saradnju
Kosančićev Venac 29
Beograd, Yugoslavia

13. UNESCO

Centro Regional para la Educación Superior en
América Latina y el Caribe (CRESALC)

Unesco
Avenida Los Chorros, cruce con Calle Acueducto
Altos de Sebucán
Caracas, Venezuela
Tel. 284-2175 / 284-5075 / 284-2968

Secretario del Comité Regional

Sr. Angel Trapero Ballesteros
División de Educación Superior y de Formación
del Personal de Educación

Unesco
7 Place de Fontenoy
75007 Paris - Francia
Tel. 677-16-10 (ext. 3573)